

ORDEN DE LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, JUVENTUD, INFANCIA Y FAMILIAS POR LA QUE SE ACUERDA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 14. INVERSIÓN, AL AMPARO DE LA ORDEN DEPARTAMENTAL N.º 1121/2023, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (BOC N.º 200, DE 10 DE OCTUBRE DE 2023), MODIFICADA POR LA ORDEN N.º 746/2023, DE 18 DE JULIO DE 2024 (BOC N.º 152, DE 2 DE AGOSTO DE 2024).

Visto el expediente relativo al procedimiento de concurrencia competitiva de la convocatoria de concesión de subvenciones al amparo de la Orden Departamental n.º 1121/2023, de 20 de septiembre (BOC n.º 200, de 10 de octubre de 2023), modificada por la Orden n.º 746/2024, de 18 de julio (BOC n.º 152, de 2 de agosto de 2024), correspondiente a la Línea 14. Inversión, se desprenden los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, n.º 1121/2023, de 20 de septiembre, se aprueban las bases reguladoras que han de regir en la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de proyectos de interés general, para atender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria y se efectúa la convocatoria para 2023 (BOC n.º 200, de 10 de octubre de 2023), con un crédito inicial que asciende a la cantidad de de 8.886.669,00 €.

Segundo.- Posteriormente, por Resolución de 7 de noviembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre la concesión de subvenciones a los programas de interés general con cargo a la asignación presupuestaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades para el año 2023 (BOE n.º 278, de 21 de noviembre de 2023). En su anexo III, se establece la distribución del tramo autonómico de las subvenciones, correspondiendo a la Comunidad Autónoma de Canarias la cantidad de 15.557.106,97 €.

Como consecuencia de ello, por Orden de la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, n.º 746/2024, de 18 de julio, se acuerda, entre otros

C/ Leoncio Rodríguez, nº 3, Edif. El Cabo Plania, 5º, 38071 Santa Cruz de Tenerife, Tfno: 922 95 12 52, Fax: 922 95 12 42.
C/ Prof. Agustín Millares Carlo, nº 18, Edif. Servicios Múltiples II Planta 3ª, 35071 Las Palmas de Gran Canaria, Tfno: 928 30 60 00, Fax: 928 45 50 30

Identificador: 20241122114246

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica.	
Firmado por: María Candelaria Delgado Toledo En calidad de: Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	Fecha: 26/11/2024 10:39:12
 RP012-78uWu1EES3PixIwsn1VmALOVBD0npPaR	Página: 1/15
ORDEN - Nº: 1185 / 2024 - Libro: 657 - Fecha: 26/11/2024 10:39:09	





extremos, incrementar el crédito inicial de la citada convocatoria en los términos que se detallan a continuación:

Partida presupuestaria	Importe	Línea de subvención	Importe por Línea
2302 231B 4802 Fondo 4023031. Línea 234G0382	12.856.027,79€	Línea 1: Promoción de la Inclusión social.	3.241.513,41 €
		Línea 2. Mejora de la calidad de vida de las personas Mayores	1.613.475,24 €
		Línea 3. Atención a las personas Inmigrantes	1.037.595,85 €
		Línea 4. Pueblo Gitano	100.000,00 €
		Línea 5. Promoción de la participación y el voluntariado	651.531,74 €
		Línea 6: Promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia.	693.723,81 €
		Línea 7: Apoyo a la inclusión social de las personas con discapacidad.	2.492.190,70 €
		Línea 8. Infancia y Familia	1.508.522,58 €
		Línea 9. Juventud	900.109,58 €
		Línea 10. Diversidad	367.010,30 €
		Línea 12: Atención social a personas en situación de especial vulnerabilidad debido a factores de salud: Personas con adicciones.	128.651,99 €
		Línea 13: Atención social a personas en situación de especial vulnerabilidad debido a factores de salud: Personas con adicciones. Personas con VIH.	121.702,59 €
4801 232B 4800200 Fondo 4148013. Línea 484G1156	802.205,92€	Línea 11: Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género	802.205,92 €
2302 231B 7800200 Fondo 7023031. Línea 247G0071	1.898.873,26€	Línea 14. Inversión	1.898.873,26€
Total			15.557.106,97€

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica.	
Firmado por: María Candelaria Delgado Toledo En calidad de: Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	Fecha: 26/11/2024 10:39:12
 RP012-78uWu1EES3PixIwsn1VmALOVBD0npPaR	Página: 2/15
ORDEN - Nº: 1185 / 2024 - Libro: 657 - Fecha: 26/11/2024 10:39:09	





Tercero.- Existe crédito adecuado y suficiente por el importe total de dicha convocatoria de subvenciones, contabilizándose los correspondientes documentos contables de reserva de crédito en los términos que se indican a continuación,

N.º RC	Importe
RC/2024/0000201937	14.754.901,06€
RC/2024/0000246441	502.000,00€
RC-COM/2024/0000263342	300.205,92€

En relación a ello, corresponde a la Línea 14. Inversión, el importe de 1.898.873,26 €.

Cuarto.- Mediante Orden de la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, n.º 1082/2024, de 31 de octubre, se resuelve provisionalmente, la citada convocatoria de subvenciones.

Quinto.- Con fecha 18 de noviembre de 2024, la Directora General de Servicios Sociales e Inmigración emite Propuesta de resolución definitiva en relación a las solicitudes presentadas de inversión en las líneas vinculadas correspondientes a Promoción de la inclusión social; Atención a personas inmigrantes; Pueblo Gitano. Con fecha 15 de noviembre de 2024, la Directora General de Protección a la Infancia y las Familias emite Propuesta de resolución definitiva en relación a las solicitudes presentadas de inversión en la línea vinculada correspondiente a Infancia y Familia. Con fecha 21 de noviembre, el Director General de Juventud emite Propuesta de resolución definitiva en relación a las solicitudes presentadas de inversión en la línea vinculada correspondiente a Juventud. Con fecha 22 de noviembre, el Director General de Salud Mental y Adicciones emite Propuesta de resolución definitiva en relación a las solicitudes presentadas de inversión en la línea vinculada correspondiente a la Atención social a personas en situación de especial vulnerabilidad debido a factores de salud: Personas con adicciones. Con fecha 21 de noviembre, la Directora General de Mayores y Participación Activa emite Propuesta de resolución definitiva en relación a las solicitudes presentadas de inversión en la línea vinculada correspondiente a Mejora de la calidad de vida de las personas mayores. Con fecha 21 de noviembre la Directora General de Discapacidad y la Directora General de Dependencia, emiten Propuesta de resolución definitiva conjunta en relación a las solicitudes presentadas de inversión en la línea vinculada correspondiente a Promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia y para Apoyo a la inclusión social de las personas con discapacidad, elevándose la misma al órgano concedente, a través de la Secretaría General Técnica, conforme a la Base vigésima segunda, apartado 3 de la citada Orden departamental n.º 1121, de 20 de septiembre de 2023.

Sexto.- Consta en el expediente la certificación que recoge los extremos del artículo 37.5 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 5/2015,

3

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica.	
Firmado por: María Candelaria Delgado Toledo En calidad de: Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	Fecha: 26/11/2024 10:39:12
 RP012-78uWu1EES3PixIwsn1VmALOVBD0npPaR	Página: 3/15
ORDEN - Nº: 1185 / 2024 - Libro: 657 - Fecha: 26/11/2024 10:39:09	





de 30 de enero y el Decreto 151/2022, del 23 de junio, para el abono total de las subvenciones que se acuerdan en la resolución definitiva de la presente convocatoria.

A los que son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Transcurrido el plazo de cinco días hábiles previsto en la Orden departamental n.º 1082/2024, de 31 de octubre, por la que se acuerda la resolución provisional de la citada convocatoria de subvenciones y de conformidad con lo recogido en la Base vigésima primera número 6 de la citada Orden departamental n.º 1121, de 20 de septiembre de 2023, modificada por la Orden n.º 746/2024, de 18 de julio, la Comisión de Valoración, con fecha 14 de noviembre de 2024 ha emitido un nuevo informe de valoración para que el órgano instructor eleve al órgano concedente, a través de la Secretaría General Técnica, la correspondiente propuesta de resolución definitiva de concesión.

En esta fase del procedimiento se ha contado con la entidad colaboradora Instituto Tecnológico de Canarias, S.A (en adelante ITC), en virtud de la Base reguladora sexta de la citada Orden departamental y de la Orden de la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, n.º 133/2024, de 6 de febrero de 2024, por la que se encarga al ITC, la ejecución de las actuaciones relativas a la gestión este procedimiento.

Segundo.- En atención a lo establecido en la Base vigésima segunda, número 3, la Dirección General de Servicios Sociales e Inmigración, la Dirección General de Mayores y Participación Activa, la Dirección General de Juventud, la Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias, la Dirección General Dependencia, la Dirección General de Discapacidad, la Dirección General Salud Mental y Adicciones, a la vista del referido informe de la Comisión de Valoración, eleva al órgano competente de resolver, a través de la Secretaría General Técnica, la propuesta de resolución definitiva correspondiente a la Línea 14. Inversión, debidamente motivada y ajustada a las disponibilidades económicas existentes, conteniendo los siguientes extremos:

a) Las solicitudes estimadas ordenadas en orden decreciente de puntuación recogidas como Anexo I a la presente. Este listado incluye: el n.º de expediente, entidad beneficiaria, nombre del proyecto, periodo de ejecución, la puntuación obtenida en la valoración de la entidad y en la valoración del proyecto, así como la valoración total, la cuantía de la subvención y en su caso, indicación de los aspectos que condicionan la obtención de la subvención, pudiendo este último aspecto incluirse en un documento individualizado dentro de cada expediente.

El detalle de cada subvención se encuentra en el aplicativo informático de gestión de la convocatoria, en el correspondiente expediente de cada solicitud, concretamente en el documento denominado "*Detalle de la Resolución Definitiva*" y "*Detalle de los criterios de evaluación*" dentro del apartado "*Documentación*", subapartado "*Documentos*".

4

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica.	
Firmado por: María Candelaria Delgado Toledo En calidad de: Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	Fecha: 26/11/2024 10:39:12
 RP012-78uWu1EES3PixIwsn1VmALOVBD0npPaR	Página: 4/15
ORDEN - Nº: 1185 / 2024 - Libro: 657 - Fecha: 26/11/2024 10:39:09	





b) Las solicitudes inadmitidas, denegadas, desestimadas y desistidas, recogidas como Anexo II a la presente. Este listado incluirá: n.º de expediente, entidad y nombre del proyecto, y la causa que motiva el sentido de la Orden. En el caso de las solicitudes desestimadas por falta de crédito presupuestario, se ordenarán por orden decreciente de puntuación, incluyéndose la puntuación obtenida en la valoración de la entidad, en la valoración del proyecto, así como la valoración total y el importe solicitado.

c) La contestación a las alegaciones presentadas recogidas como Anexo III.

Tercero.- En consideración a lo establecido en el artículo 18.5 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero y el Decreto 151/2022, del 23 de junio, la resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias frente a la Administración, mientras que no haya sido notificada y aceptada.

Cuarto.- De conformidad con la Orden departamental n.º 746/2024, de 18 de julio de 2024, por la que se incrementa el crédito de la convocatoria de subvenciones que nos ocupa para el año 2023, se acuerda la urgencia del procedimiento, se modifican, se corrigen diversos aspectos de la mismas y se reducen a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.

Quinto.- De acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 29.1, letra m) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (BOC número 96, de 1.8.90), el Decreto 446/2023, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (BOC número 6, de 9.1.2024), el Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías (BOC número 138, de 15.7.2023), Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (BOC número 140, de 18.7.23), modificado por el Decreto 359/2023, de 4 de septiembre (BOC n.º 175, de 5 de septiembre) y por el Decreto 128/2024, de 09 de septiembre (BOC n.º 179, de 11/09/2024), y, finalmente, el Decreto 43/2023, de 14 de julio, por el que se nombra a los Consejeros y Consejeras del Gobierno de Canarias (BOC número 138, de 15.7.2023) estando entre los nombramientos el de la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, es competente la persona titular de este Departamento para acordar la resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones que nos ocupa.

Por todo lo expuesto, vista la normativa citada y demás de pertinente aplicación, en uso de las facultades que tengo conferidas,

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica.	
Firmado por: María Candelaria Delgado Toledo En calidad de: Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	Fecha: 26/11/2024 10:39:12
 RP012-78uWu1EES3Pixlwsn1VmALOVBD0npPaR	Página: 5/15
ORDEN - Nº: 1185 / 2024 - Libro: 657 - Fecha: 26/11/2024 10:39:09	





RESUELVO

Primero. Acordar la resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, al amparo de la repetida Orden n.º 1121/2023, de 20 de septiembre, modificada por la Orden n.º 746/2024, de 18 de julio, correspondiente a la Línea de subvención 14. Inversión, en la forma que se indica en los siguientes apartados de la presente Orden y en los anexos que se acompañan a la misma:

Anexo I. Solicitudes estimadas.

Anexo II. Solicitudes inadmitidas, denegadas, desestimadas y desistidas.

Anexo III. Alegaciones presentadas.

Segundo. Conceder a las entidades que se relacionan en el Anexo I las correspondientes subvenciones con el detalle relativo a: n.º de expediente, entidad beneficiaria, nombre del proyecto, periodo de ejecución, la puntuación obtenida en la valoración de la entidad y en la valoración del proyecto, así como la valoración total, la cuantía de la subvención concedida, y en su caso, indicación de los aspectos que condicionan la obtención de la subvención, pudiendo este último aspecto incluirse en un documento individualizado dentro de cada expediente.

Dicho detalle se encuentra en el aplicativo informático de gestión de la convocatoria, en el correspondiente expediente de cada solicitud, concretamente en el documento denominado "*Detalle de la Resolución Definitiva*" y "*Detalle de los criterios de evaluación*" dentro del apartado "*Documentación*", subapartado "*Documentos*".

Tercero. Instar a las entidades incluidas en el Anexo I a presentar, conforme al formulario incorporado al aplicativo informático de gestión de la convocatoria, a lo siguiente:

a) La aceptación expresa de la cuantía de la concesión de la subvención de cada uno de los proyectos incluidos en el Anexo I.

Las entidades solicitantes que hubieran presentado la aceptación de la Resolución provisional y que no hayan tenido variación con respecto a la presente Resolución definitiva, no deberán presentar una nueva aceptación.

Conforme a la Base vigésima segunda, número 10, en el caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo se entenderá que la entidad beneficiaria desiste de la subvención, que será resuelta de forma individual o por línea de actuación, previa Propuesta de la Dirección General correspondiente, mediante Orden complementaria de la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias y notificada a través del mismo medio que la Resolución definitiva

6

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc . Este documento es una copia electrónica auténtica.	
Firmado por: María Candelaria Delgado Toledo En calidad de: Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	Fecha: 26/11/2024 10:39:12
 RP012-78uWu1EES3Pixlwsn1VmALOVBD0npPaR	Página: 6/15
ORDEN - Nº: 1185 / 2024 - Libro: 657 - Fecha: 26/11/2024 10:39:09	





Cuarto. Concretar que la presentación de las aceptaciones, u otra documentación que sea requerida, se realizará en el plazo de 5 días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden de resolución definitiva de esta convocatoria en la página web de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, únicamente por medio del procedimiento habilitado al efecto, en la dirección:

https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/8555.

Quinto. Determinar la inadmisión, denegación, desestimación y desistimiento de las solicitudes que se relacionan en el Anexo II, denominado "Solicitudes inadmitidas, denegadas, desestimadas y desistidas".

Este anexo incorpora las solicitudes que han sido inadmitidas, denegadas o desistidas incluyendo la causa de ello, ampliándose el contenido de dicha causa, en los casos que proceden, en el aplicativo informático de gestión de la convocatoria, en el correspondiente expediente de cada solicitud, concretamente en el documento denominado "Detalle de la Orden Definitiva" dentro del apartado "Documentación", subapartado "Documentos".

Sexto. Dar respuesta a las alegaciones presentadas en las diferentes solicitudes recogidas en el Anexo III, denominado "Alegaciones presentadas". En este anexo se muestra la relación de expedientes de solicitudes que han presentado alegaciones en el que se concreta la estimación o desestimación de cada una de ellas.

El detalle de la respuesta a cada alegación se encuentra en el aplicativo informático de gestión de la convocatoria, en el correspondiente expediente de cada solicitud, concretamente en el documento denominado "Contestación a la alegación" dentro del apartado "Documentación", subapartado "Documentos".

Séptimo. Avocar a la Titular del Departamento la competencia de interesar del ordenador general de pagos, la realización de los correspondientes abonos anticipados totales de esta convocatoria de subvenciones, concedidas a las entidades que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Octavo. Autorizar la transferencia, a través de la correspondiente operativa contable, a la entidad colaboradora denominada Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. de los compromisos de gasto derivados de la presente convocatoria.

Noveno. Concretar que los medios de justificación son los establecidos en la Base trigésima de la Orden reguladora y en caso de incumplimiento, será de aplicación el procedimiento de reintegro según la Base trigésima segunda de la misma Orden, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La documentación justificativa se presentará conforme al formulario incorporado al aplicativo habilitado al efecto en la sede electrónica del Gobierno de Canarias: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/8555.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc . Este documento es una copia electrónica auténtica.	
Firmado por: María Candelaria Delgado Toledo En calidad de: Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	Fecha: 26/11/2024 10:39:12
 RP012-78uWu1EES3PixIwsn1VmALOVBD0npPaR	Página: 7/15
ORDEN - Nº: 1185 / 2024 - Libro: 657 - Fecha: 26/11/2024 10:39:09	





Décimo. Para lo no previsto en la propia Orden departamental n.º 1121, de 20 de septiembre de 2023, será de aplicación lo contenido, como legislación básica, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, así como el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero, y el Decreto 151/2022, de 23 de junio.

Undécimo. La notificación se realizará a través de la página web de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias en la <https://www.gobiernodecanarias.org/bienestarsocial/subvenciones/IRPF/index.html>, así como en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, en el plazo de un mes o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses. Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, sin perjuicio de que la entidad interesada pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

**LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL,
IGUALDAD, JUVENTUD, INFANCIA Y FAMILIAS,
María Candelaria Delgado Toledo**

8

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica.	
Firmado por: María Candelaria Delgado Toledo En calidad de: Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	Fecha: 26/11/2024 10:39:12
 RP012-78uWu1EES3PixIwsn1VmALOVBD0npPaR	 Pagina: 8/15
ORDEN - Nº: 1185 / 2024 - Libro: 657 - Fecha: 26/11/2024 10:39:09	



ANEXO I. SOLICITUDES ESTIMADAS

XIV - INVERSIÓN

Nº	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	Inicio ejecución	Fin ejecución	PUNTUACIÓN			COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO (€)	COSTE TOTAL PROYECTO APROBADO (€)	SUBVENCIÓN (€)			CÓDIGO
							Proyecto	Entidad	TOTAL			Solicitada	A conceder		
													€	€	
1	IRPF2023010110	ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA	G28821254	LaVo-utique	01/01/2024	31/12/2024	63	25	88	61.894,49	61.894,49	50.000,00	50.000,00	80,78	
2	IRPF2023010146	COMEDOR SOCIAL N.S. DEL CARMEN COMPAÑIA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL PROVINCIA ESPAÑA SUR	R35004581	Dotación de Equipamiento al Comedor del Carmen	01/01/2024	31/12/2024	64	23,5	87,5	29.217,75	29.217,75	26.003,79	26.003,79	89,00	
3	IRPF2023010097	ASOC GULL-LASEGUE PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LA ANOREXIA Y LA BULIMIA EN CANARIAS	G35566876	INNOVATIC: Mejora para la atención integral de los TCA.	01/01/2024	31/12/2024	65	18,5	83,5	13.408,62	13.408,62	11.933,67	11.933,67	89,00	
4	IRPF2023010280	FUNDACION MARGENES Y VINCULOS	G11408606	Programa de Equipamiento para los Centros con Servicios de la Comunidad Autónoma de Canarias: Las Palmas de Gran Canaria y Tenerife	01/01/2024	31/12/2024	59	24	83	14.727,98	14.727,98	14.727,98	14.727,98	100,00	
5	IRPF2023010461	PROVIVIENDA	G79408696	APOYO A LA INTEGRACIÓN A TRAVÉS DE LA VIVIENDA PARA COLECTIVOS CON DIFICULTADES (obra/reforma vivienda)	01/01/2024	31/12/2024	54	24,5	78,5	35.583,10	35.152,43	35.583,10	35.152,43	100,00	
6	IRPF2023010302	FUNDACION ECCA SOCIAL	G72405277	INVIRTIENDO EN PERSONAS	01/01/2024	31/12/2024	62	15	77	44.972,00	44.941,55	44.972,00	44.941,55	100,00	
7	IRPF2023010092	FUNDACION GERON	G41656109	OBRA DEL CENTRO RESIDENCIAL Y UNIDAD DE DÍA CASA DE ACOGIDA FAMILIA QUESADA SÁNCHEZ (TACORONTE)	01/06/2024	31/12/2024	53	22,5	75,5	94.868,93	94.868,93	89.900,00	89.708,43	94,56	
8	IRPF2023010053	APANATE ASOCIACION CANARIA DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO	G38406997	EQUIPAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO CREAT	01/07/2024	31/12/2024	52	23,5	75,5	31.033,92	31.033,92	31.033,92	31.033,92	100,00	
9	IRPF2023010067	FUNDACION CANARIA MAIN	G35863992	Equipa Hogares Main	01/01/2024	31/12/2024	52	23	75	13.080,59	13.080,59	12.580,59	12.580,59	96,18	
10	IRPF2023010060	APANATE ASOCIACION CANARIA DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO	G38406997	APANATE ODS-7	01/07/2024	31/12/2024	51	23,5	74,5	16.253,31	16.253,31	16.253,31	16.253,31	100,00	
11	IRPF2023010083	FUNDACION GERON	G41656109	EQUIPAMIENTO CENTRO RESIDENCIAL Y UNIDAD DE DÍA CASA DE ACOGIDA VIRGEN DE LA CANDELARIA	01/06/2024	31/12/2024	51	22,5	73,5	49.343,29	49.343,29	46.800,00	46.799,49	94,84	
12	IRPF2023010085	FUNDACION GERON	G41656109	EQUIPAMIENTO CENTRO RESIDENCIAL Y UNIDAD DE DÍA CASA DE ACOGIDA FAMILIA QUESADA SÁNCHEZ (TACORONTE)	01/06/2024	31/12/2024	50	22,5	72,5	49.731,67	49.731,67	47.100,00	47.100,00	94,71	
13	IRPF2023010023	APANATE ASOCIACION CANARIA DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO	G38406997	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON TEA	01/07/2024	31/12/2024	49	23,5	72,5	50.231,05	50.231,05	50.000,00	50.000,00	99,54	
14	IRPF2023010029	FUND CAN CENTRO SOLIDARIDAD ISLAS CANARI	G38228102	PROYECTO IMPLICARTE: Proyecto de promoción de hábitos saludables para la prevención de conductas adictivas en adolescentes y jóvenes en situaciones de vulnerabilidad social en Canarias.	01/01/2024	31/01/2024	49	22,75	71,75	40.795,08	40.795,08	36.080,24	36.080,24	88,44	
15	IRPF2023010155	ASOCIACION PRO-TERCERA EDAD DE GRANADILLA	G38028411	"Tecnología y mayores: compatibilidad asegurada"	01/01/2024	31/12/2024	58	13	71	8.347,60	8.347,60	8.347,60	8.347,60	100,00	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:
https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: María Candelaria Delgado Toledo
En calidad de: Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

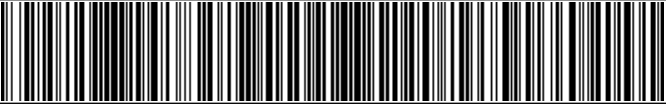
Fecha: 26/11/2024 10:39:12



RP012-78uWu1EES3Pixlwsn1VmALOVBD0npPaR

ORDEN - Nº: 1185 / 2024 - Libro: 657 - Fecha: 26/11/2024 10:39:09

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0 - AT7m6snbTFPpQXMyzQ25xAYfoQggwJ9



ANEXO I. SOLICITUDES ESTIMADAS

XIV - INVERSIÓN

Nº	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	Inicio ejecución	Fin ejecución	PUNTUACIÓN			COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO (€)	COSTE TOTAL PROYECTO APROBADO (€)	SUBVENCIÓN (€)			CÓDIGO
							Proyecto	Entidad	TOTAL			Solicitada €	A conceder		
													€	€	
16	IRPF2023010152	ASOCIACION PRO-TERCERA EDAD DE GRANADILLA	G38028411	"Sin barreras para el Ocio"	01/01/2024	31/12/2024	58	13	71	24.851,18	24.851,18	24.851,18	24.851,18	100,00	
17	IRPF2023010018	Fundación Canaria para las Personas con Sordera y sus Familias	G38298766	EQUIPAMIENTO FUNCASOR 2024	01/01/2024	31/12/2024	44	26,75	70,75	23.543,83	23.543,83	23.543,83	23.543,83	100,00	
18	IRPF2023010310	ASOCIACION ADEPSI	G35068824	Adquisición de vehículo	01/01/2024	31/12/2024	45	24	69	22.578,18	22.578,18	22.578,18	22.578,18	100,00	
19	IRPF2023010001	ASOCIACION DE FAMILIAS DE PERSONAS CON AUTISMO DE LAS PALMAS	G35042977	Equipamiento de mi casa	01/01/2024	31/12/2024	54	14	68	99.431,72	99.431,72	50.000,00	49.820,36	50,11	
20	IRPF2023010232	RESIDENCIA Y GUARDERIA LABOURE HIJAS DE LA CARIDAD	R3500100G	DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR PROTOCOLO ERRATES Y SUJECCIONES	01/02/2024	31/07/2024	46	22	68	11.737,87	11.737,87	10.446,00	10.446,00	88,99	
21	IRPF2023010048	ASOCIACION MI HIJO Y YO PSICOLOGAS EN EL HOGAR PARA LAS FAMILIA CON TGD	G76201219	ADQUISICION VEHICULO ELECTRICO PARA PROGRAMA A DOMICILIO FAMILIAS CON TGD	01/01/2024	31/01/2024	51	16,75	67,75	33.225,37	33.225,37	33.225,37	33.225,37	100,00	
22	IRPF2023010399	FUNDACIÓN CANARIA FLORA ACOGE	G76262948	MEJORA DE LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL	01/01/2024	31/12/2024	52	15,5	67,5	12.104,83	12.104,83	12.104,83	8.185,53	67,62	
23	IRPF2023010460	PROVIVIENDA	G79408696	APOYO A LA INTEGRACIÓN A TRAVÉS DE LA VIVIENDA PARA COLECTIVOS CON DIFICULTADES (equipamientos)	01/01/2024	31/12/2024	43	24,5	67,5	50.000,00	49.800,00	50.000,00	49.800,00	100,00	
24	IRPF2023010475	PROVIVIENDA	G79408696	Habitat: Alianza para el desarrollo del modelo HF en Canarias (equipamientos)	01/01/2024	31/12/2024	42	24,5	66,5	11.401,45	11.306,68	11.401,45	11.306,68	100,00	
25	IRPF2023010077	HOGAR N S DEL PINO EN LAS PALMAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS PROVINCIA S RAFAEL	R3500025F	MEJORA DE EQUIPAMIENTO HOGAR NUESTRA SEÑORA DEL PINO	01/01/2024	31/12/2024	53	13	66	41.720,56	41.720,56	36.720,56	36.720,56	88,02	A
26	IRPF2023010052	ASOC NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO APREME	G38507687	NOS MOVEMOS CON APREME	01/01/2024	31/12/2024	48	17	65	34.522,18	34.522,18	34.522,18	34.522,18	100,00	
27	IRPF2023010403	ASOC FUERTEVIDA PARKINSON NO LIMITS	G76335587	EQUIPAMIENTO ASOCIACIÓN PARKINSON	01/09/2024	31/12/2024	58	5,5	63,5	36.697,92	36.697,92	33.020,79	33.020,79	89,98	
28	IRPF2023010328	Fundación Adecco	G82382987	CONTIGO AL EMPLEO	01/09/2024	31/12/2024	37	26,5	63,5	30.681,58	30.681,58	30.681,58	30.681,58	100,00	
29	IRPF2023010193	FUNDACION JUAN CIUDAD	G78519303	TENERIFE-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE TENERIFE- CIF R3800019F EQUIPAMIENTO	01/01/2024	31/12/2024	45	16,75	61,75	56.558,33	56.558,33	50.000,00	50.000,00	88,40	
30	IRPF2023010049	FUNDACION JUAN CIUDAD	G78519303	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA- CIUDAD SAN JUAN DE DIOS-CIF R3500084C - PROYECTO DE INVERSION. CREACION UNIDAD CONVIVENCIAL	01/01/2024	31/12/2024	45	16,75	61,75	182.934,72	182.934,72	90.000,00	90.000,00	49,20	
31	IRPF2023010159	ASOC PROMEPAL	G38600243	SEGURIDAD Y DIVERSIDAD ATENCIONAL SOBRE RUEDAS. TRANSFORMACIÓN DE LOSELEMENTOS DE TRANSPORTE, POR UN PRESENTE Y UN FUTURO CON PLENASGARANTÍAS DE SEGURIDAD.	01/01/2024	31/12/2024	49	12,5	61,5	51.983,54	51.983,54	50.000,00	50.000,00	96,18	
32	IRPF2023010341	ASOC ROMI CAMELA NAKERAR	G38360160	Equipamiento para Gelem - Gelem	01/01/2024	31/12/2024	52	8	60	18.242,48	18.242,48	18.242,48	18.242,48	100,00	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:
https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: María Candelaria Delgado Toledo
En calidad de: Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

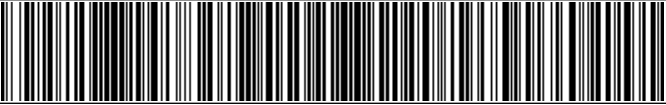
Fecha: 26/11/2024 10:39:12



RP012-78uWu1EES3Pixlwsn1VmALOVBD0npPaR

ORDEN - Nº: 1185 / 2024 - Libro: 657 - Fecha: 26/11/2024 10:39:09

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0 - AT7m6snbTFPpQXMyzQ25xAYfoQggwJ9



ANEXO I. SOLICITUDES ESTIMADAS

XIV - INVERSIÓN

Nº	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	Inicio ejecución	Fin ejecución	PUNTUACIÓN			COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO (€)	COSTE TOTAL PROYECTO APROBADO (€)	SUBVENCIÓN (€)			CÓD-IGO
							Proyecto	Entidad	TOTAL			Solicitada €	A conceder €	%*	
33	IRPF2023010028	Asociación Familia Pro Personas con Discapacidad Intelectual de Tenerife ASPRONTE	G38008280	Equipamiento Biosaludable para personas con discapacidad intelectual en proceso de envejecimiento	01/01/2024	31/12/2024	40	20	60	33.674,70	33.674,70	30.174,70	30.174,70	89,61	
34	IRPF2023010208	FED DE ASOC DE SORDOS DE LAS ISLAS CANARIAS	G38438750	Mejora del equipamiento de FASICAN	01/01/2024	31/12/2024	37	20	57	46.809,15	46.809,15	46.809,15	46.809,15	100,00	
35	IRPF2023010358	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LANZAROTE	G35046200	ELEMENTOS DE TRANSPORTES ADAPTADOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	01/01/2024	31/01/2024	37	19,5	56,5	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	100,00	
36	IRPF2023010149	FUNDACION CANARIA YRICHEN	G35739432	APOYO DESDE LA INVERSIÓN EN TICs A PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS Y JÓVENES CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y SUS RECURSOS DE APOYO	01/01/2024	31/12/2024	33	23	56	13.525,47	13.525,47	13.525,47	13.525,47	100,00	
37	IRPF2023010170	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE LAS PALMAS	G35327204	Empoderamiento del Alumnado con Discapacidad. INCLUYE+TIC	01/01/2024	31/12/2024	41	13,5	54,5	14.655,96	14.655,96	14.655,96	14.655,96	100,00	
38	IRPF2023010347	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LANZAROTE	G35046200	ACCESIBILIDAD EN LA PISCINA TERAPEUTICA DE ADISLAN	01/01/2024	31/01/2024	35	19,5	54,5	11.531,90	11.531,90	11.531,90	11.531,90	100,00	
39	IRPF2023010131	Hermanitas de los Ancianos Desamparados- Hogar Nuestra Señora de la Candelaria	R3800018H	Adecuación del "Hogar Nuestra Señora de La Candelaria" de la Congregación "Hermanitas de los Ancianos Desamparados"	01/01/2024	31/12/2024	43	9,5	52,5	91.701,04	91.701,04	90.000,00	90.000,00	98,15	A, C
40	IRPF2023010375	ASOCIACION BENEFICA ONG SER HUMANO	G35954056	SOBRE RUEDAS	01/09/2024	31/12/2024	31	19,5	50,5	36.697,92	36.697,92	33.000,00	33.000,00	89,92	
41	IRPF2023010333	ASOC.PROVINCIAL DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE PARKINSON TENERIFE PARKTFE	G38649190	Equipamiento y renovación de espacios para la atención a personas con parkinson.	01/12/2023	31/12/2024	31	18	49	50.000,00	50.000,00	49.200,00	49.200,00	98,40	
42	IRPF2023010035	HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS-HOGAR STMO. CRISTO DE LA LAGUNA	R3800017J	Adecuación e implantación del Plan de Autoprotección del Hogar Santísimo Cristo de La Laguna, de la Congregación "Hermanitas de los Ancianos Desamparados"	01/01/2024	31/07/2024	34	10,5	44,5	93.940,02	93.940,02	90.000,00	90.000,00	95,81	A, C
43	IRPF2023010236	Fundación Canaria Forja	G35928498	Rehabilitación y acondicionamiento de fachada de la Fundación Forja.	01/01/2024	31/05/2024	31	10	41	80.336,51	80.336,51	71.499,49	71.499,49	89,00	
44	IRPF2023010326	FUNDACION CANARIA CENTRO DE ATENCION A LA FAMILIA DE TENERIFE	G38055067	El proyecto se denomina: ARE (Armonía, Respeto y Equilibrio)	01/01/2024	31/12/2024	2	21	23	45.472,82	41.416,31	45.472,82	41.416,31	100,00	
45	IRPF2023010415	ASOCIACION SOCIOCULTURAL IOCARI	G05486683	IOCARI EN MOVIMIENTO	01/09/2024	31/12/2024	3	10	13	36.697,92	36.697,92	33.020,79	33.020,79	89,98	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:
https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: María Candelaria Delgado Toledo
En calidad de: Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

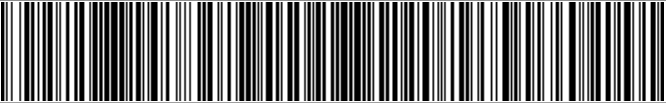
Fecha: 26/11/2024 10:39:12



RP012-78uWu1EES3Pixlwsn1VmALOVBD0npPaR

ORDEN - Nº: 1185 / 2024 - Libro: 657 - Fecha: 26/11/2024 10:39:09

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0 - AT7m6snbTFPpQXMyzQ25xAYfoQggwJ9



ANEXO I. SOLICITUDES ESTIMADAS

XIV - INVERSIÓN

Nº	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	Inicio ejecución	Fin ejecución	PUNTUACIÓN			COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO (€)	COSTE TOTAL PROYECTO APROBADO (€)	SUBVENCIÓN (€)			CÓDIGO	
							Proyecto	Entidad	TOTAL			Solicitada		A conceder		
												€	%	€		%
Nº PROYECTOS		45								1.900.748,53	1.895.936,13	1.681.544,91	1.672.441,49			

CÓDIGO	OBSERVACIONES
A	Debe presentar la aceptación expresa de la cuantía de la concesión de la subvención a través del aplicativo.
B	Se le insta a la posibilidad de reformular.
C	Condicionada a la aportación de la documentación indicada en el Documento "Detalle de la Orden Definitiva" asociado al expediente.
D	Lea las observaciones del documento "Detalle de la Orden Definitiva" asociado al expediente.

*El porcentaje del importe a conceder, toma como base el importe total de proyecto aprobado tras las aplicación de la Base octava, apartado 3 de la Orden n.º 1121/2023, de 20 de septiembre de 2023.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: María Candelaria Delgado Toledo En calidad de: Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	Fecha: 26/11/2024 10:39:12
 RP012-78uWu1EES3Pixlwsn1mALOVBD0npPaR	 Pagina: 12/15
ORDEN - Nº: 1185 / 2024 - Libro: 657 - Fecha: 26/11/2024 10:39:09	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0-AT7m6snbTFppQXMyzQ25xAYfoQggwJ9



ANEXO II. SOLICITUDES INADMITIDAS, DENEGADAS, DESESTIMADAS Y DESISTIDAS

XIV - INVERSIÓN

Solicitudes denegadas					
Nº	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	TÍTULO PROYECTO	CAUSA
1	IRPF2023010214	Fundación Canaria Forja	G35928498	PROYECTO DE EQUIPAMIENTO EN OFICINAS FUNDACIÓN CANARIA FORJA	5.-La entidad no reúne los requisitos para ser beneficiaria (Base tercera, apartado 1.e). No se encuentran recogidos en los estatutos de la entidad, con al menos un año de antelación, fines institucionales adecuados a la finalidad de la subvención.
2	IRPF2023010374	ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS	G35049923	Adecuación del equipamiento digital e informático de la OFICINA TÉCNICA Y DE SERVICIOS	12.-El proyecto presentado no cumple con el plazo de ejecución que se establece en la Base vigésima quinta.
3	IRPF2023010116	FUNDACION JUAN CIUDAD	G78519303	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA - CIUDAD SAN JUAN DE DIOS - CIF : R3500084CEQUIPAMIENTO APLICACION DE LAS NNTT PARA EL APRENDIZAJE Y LACOMUNICACION	5.-La entidad no reúne los requisitos para ser beneficiaria (Base tercera, apartado 1.e). No se encuentran recogidos en los estatutos de la entidad, con al menos un año de antelación, fines institucionales adecuados a la finalidad de la subvención.
4	IRPF2023010211	FUNDACION CANARIA FORJA	G35928498	Proyecto de reforma integral de las oficinas de la FUNDACIÓN FORJA	5.-La entidad no reúne los requisitos para ser beneficiaria (Base tercera, apartado 1.e). No se encuentran recogidos en los estatutos de la entidad, con al menos un año de antelación, fines institucionales adecuados a la finalidad de la subvención.
Solicitudes desistidas					
Nº	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	TÍTULO PROYECTO	CAUSA
1	IRPF2023010042	ASOCIACION MI HIJO Y YO PSICOLOGAS EN EL HOGAR PARA LAS FAMILIA CON TGD	G76201219	PROYECTO INVERSIÓN- CONSTRUCCIÓN " LA CASA DE MI HIJO Y YO -LA MAYORDOMÍA 2024"	15.-Se le tiene por desistido de su solicitud. La documentación de subsanación aportada está incompleta o es incorrecta (Artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).
2	IRPF2023010073	ASOC FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FRATER LAS PALMAS)	G35244748	HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN	18.-Se le tiene por desistido de su solicitud. No presenta la aceptación en la Resolución provisional (Base vigésimo primera, apartado 3.a.).
3	IRPF2023010113	FUNDACION CANARIA MAIN	G35863992	Equipa CEMAIN	16.-Se le tiene por desistido de su solicitud por no contestar al requerimiento de subsanación (Artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y Base décima séptima, apartado 1).
4	IRPF2023010122	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LAS PALMAS APROSU	G35029065	Rehabilitación de la residencia para personas con discapacidad intelectual.	15.-Se le tiene por desistido de su solicitud. La documentación de subsanación aportada está incompleta o es incorrecta (Artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).
5	IRPF2023010132	UP2U PROJECT DEPENDE DE TI	G76294933	EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PIIL (programas de itinerarios integrados de inserción laboral)	18.-Se le tiene por desistido de su solicitud. No presenta la aceptación en la Resolución provisional (Base vigésimo primera, apartado 3.a.).
6	IRPF2023010150	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LAS PALMAS APROSU	G35029065	Reforma y adaptación de espacio para servicio de día	17.-Solicita el desistimiento o renuncia del procedimiento (Artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).
7	IRPF2023010154	ASOCIACION EDUCATIVA FORMATIVA JASLEM AYUDA Y APOYO A LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN Y OTRAS DISCAPACIDADES	G76701002	Dotación de un equipamiento de calidad del aire que asegure la salud ambiental necesaria para prestar una atención integral dirigida a la promoción de la autonomía personal para el colectivo de personas con discapacidad intelectual.	17.-Solicita el desistimiento o renuncia del procedimiento (Artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).
8	IRPF2023010209	FUNDACION CANARIA MAIN	G35863992	Mantenimiento Hogar Magone	16.-Se le tiene por desistido de su solicitud por no contestar al requerimiento de subsanación (Artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y Base décima séptima, apartado 1).
9	IRPF2023010293	FUNDACION DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL	G14522171	LABORATORIO VOCACIONAL-FABLAB	18.-Se le tiene por desistido de su solicitud. No presenta la aceptación en la Resolución provisional (Base vigésimo primera, apartado 3.a.).
10	IRPF2023010464	ASOCIACION SOLIDARIA INFINITY	G16880403	Música y Movimiento	15.-Se le tiene por desistido de su solicitud. La documentación de subsanación aportada está incompleta o es incorrecta (Artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).
11	IRPF2023010305	ASOC DE FUERTEVENTURA DE FAMILIAS DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	G76365618	Proyecto Conecta	16.-Se le tiene por desistido de su solicitud por no contestar al requerimiento de subsanación (Artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y Base décima séptima, apartado 1).
12	IRPF2023010336	ASOCIACION DE PADRES DE DISMINUIDOS FISICOS Y PSIQUICOS OROBAL	G38239497	REHABILITACIÓN Y REFORMA DE VIVIENDA ARONA	16.-Se le tiene por desistido de su solicitud por no contestar al requerimiento de subsanación (Artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y Base décima séptima, apartado 1).
13	IRPF2023010337	ASOCIACION DE PADRES DE DISMINUIDOS FISICOS Y PSIQUICOS OROBAL	G38239497	Equipamiento para centro de atención especializada.	16.-Se le tiene por desistido de su solicitud por no contestar al requerimiento de subsanación (Artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y Base décima séptima, apartado 1).

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:
https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: María Candelaria Delgado Toledo
En calidad de: Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

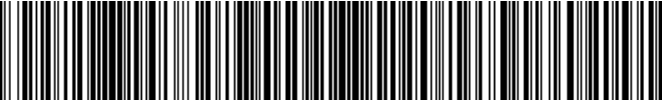
Fecha: 26/11/2024 10:39:12



RP012-78uWu1EES3Pixlwsn1VmALOVBD0npPaR

ORDEN - Nº: 1185 / 2024 - Libro: 657 - Fecha: 26/11/2024 10:39:09

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0 - AT7m6snbTFPpQXMyzQ25xAYfoQggwJ9



ANEXO II. SOLICITUDES INADMITIDAS, DENEGADAS, DESESTIMADAS Y DESISTIDAS

XIV - INVERSIÓN

Solicitudes desistidas					
Nº	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	TÍTULO PROYECTO	CAUSA
14	IRPF2023010354	CASA SAN VICENTE DE PAUL	R3500314D	Equipamiento para el Bienestar	16.-Se le tiene por desistido de su solicitud por no contestar al requerimiento de subsanación (Artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y Base décima séptima, apartado 1).
15	IRPF2023010362	ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS	G35049923	Reforma del local SEDE SOCIAL	16.-Se le tiene por desistido de su solicitud por no contestar al requerimiento de subsanación (Artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y Base décima séptima, apartado 1).
16	IRPF2023010366	ASOC DOMITILA HERNANDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUADAD DE OPORTUNIDADES	G38728382	Jiribilla Rehabilitación	15.-Se le tiene por desistido de su solicitud. La documentación de subsanación aportada está incompleta o es incorrecta (Artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).
17	IRPF2023010405	COMUNIDAD HOGAR VIRGEN PODEROSA DE LA COMPAÑIA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAULHOGAR	R3800346C	Apoyo a los diferentes servicios y mejora de ventilación natural HVP-IRPF 2023	15.-Se le tiene por desistido de su solicitud. La documentación de subsanación aportada está incompleta o es incorrecta (Artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).
18	IRPF2023010419	CASA SAN VICENTE DE PAUL	R3500314D	REFORMA COCINA RESIDENCIAL	16.-Se le tiene por desistido de su solicitud por no contestar al requerimiento de subsanación (Artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y Base décima séptima, apartado 1).
19	IRPF2023010030	Asociación Familia Pro Personas con Discapacidad Intelectual de Tenerife ASPRONTE	G38008280	Colocación de toldos para los espacios abiertos del CAD Maximiliano Díaz López	17.-Solicita el desistimiento o renuncia del procedimiento (Artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).
Nº PROYECTOS TOTAL: 23					

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección:
https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: María Candelaria Delgado Toledo
En calidad de: Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

RP012-78uWu1EES3Pixlwsn1VmALOVBD0npPaR

Fecha: 26/11/2024 10:39:12

Pagina: 14/15

ORDEN - Nº: 1185 / 2024 - Libro: 657 - Fecha: 26/11/2024 10:39:09

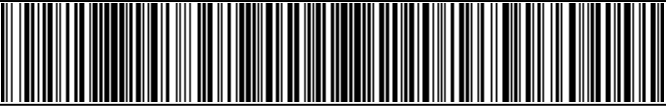
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0 - AT7m6snbTFPpQXMyzQ25xAYfoQggwJ9

ANEXO III. ALEGACIONES PRESENTADAS

XIV - INVERSIÓN

Nº	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	TÍTULO PROYECTO	ESTADO
1	IRPF2023010035	HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS-HOGAR STMO. CRISTO DE LA LAGUNA	R3800017J	Adecuación e implantación del Plan de Autoprotección del Hogar Santísimo Cristo de La Laguna, de la Congregación "Hermanitas de los Ancianos Desamparados"	Estimada
2	IRPF2023010077	HOGAR N S DEL PINO EN LAS PALMAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS PROVINCIA S RAFAEL	R3500025F	MEJORA DE EQUIPAMIENTO HOGAR NUESTRA SEÑORA DEL PINO	Estimada
3	IRPF2023010131	Hermanitas de los Ancianos Desamparados- Hogar Nuestra Señora de la Candelaria	R3800018H	Adecuación del "Hogar Nuestra Señora de La Candelaria" de la Congregación "Hermanitas de los Ancianos Desamparados"	Estimada

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: María Candelaria Delgado Toledo En calidad de: Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	Fecha: 26/11/2024 10:39:12
  RP012-78uWu1EES3Pixlwsn1VmALOVBD0npPaR	Pagina: 15/15
ORDEN - Nº: 1185 / 2024 - Libro: 657 - Fecha: 26/11/2024 10:39:09	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0-AT7m6snbTFPpQXMyzQ25xAYfoQggwJ9 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0-AT7m6snbTFPpQXMyzQ25xAYfoQggwJ9	 
El presente documento ha sido descargado el 27/11/2024 - 10:57:58	